"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección
*****

Resolución Nº 78/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LCO Nº 05/2019 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS", Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO, CON ID 366.690, PARA LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 12 de junio de 2019

VISTO

La Nota Nº 382/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada (UOC Nº 3), por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS"; a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO

Que es necesario iniciar el proceso licitatorio del MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS, correspondiente a la ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019, dentro del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 20, establece que *"los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictará la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC".*

Que el decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 33, dispone que *"los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que por Resolución Nº 106/18, el Comandante Interino de la Armada, faculta al Director Interinode la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a

aprobar y modificar losPliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

EL DIRECTOR INTERINO DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ARMADA

RESUELVE

1°. **APROBAR** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** de la **LCO Nº 05/2019** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS"** y **AUTORIZAR** la realización del llamado, con **ID 366.690**, para la Armada Paraguaya.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente **PBC** en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

ARMADA PARAGUAYA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
Cap F DEM – Director Interino